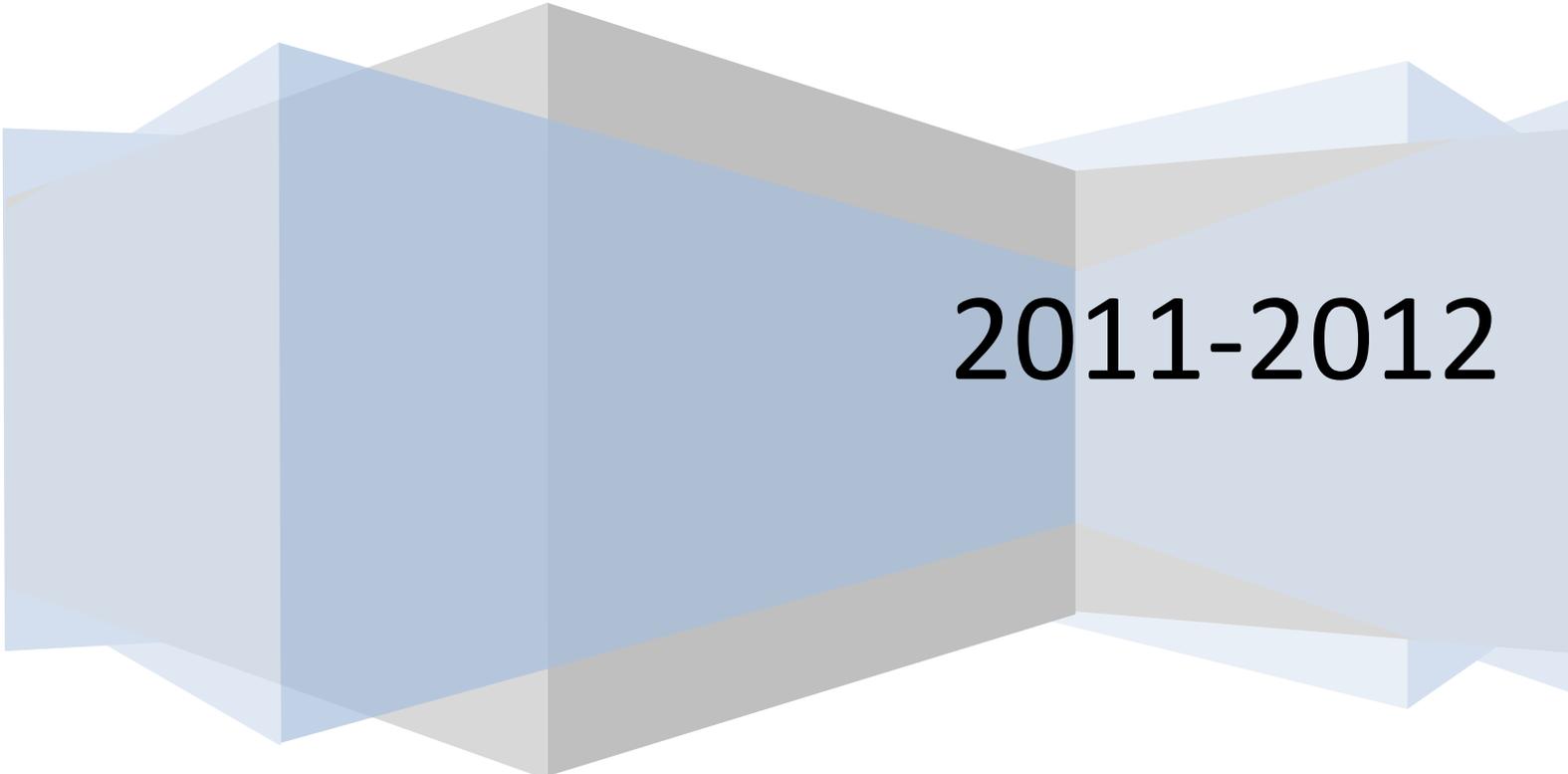


**INFORME ANUAL**  
**OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**LCDO. EDWIN A. IRIZARRY LUGO, P.E.**



**2011-2012**

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	2
II.	RESUMEN EJECUTIVO .....	3
A.	Ubicación Geográfica .....	3
B.	Organigrama de la OGPe .....	3
C.	Descripción de las Divisiones y Programas de la OGPe.....	4
D.	Junta Adjudicativa .....	8
E.	Resumen de las Solicitudes.....	8
F.	Situación fiscal para el año fiscal 2011-2012 .....	13
III.	RECOMENDACIONES .....	14
IV.	LISTADO DE ÓRDENES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS POR LA OGPe .....	16

## I. INTRODUCCIÓN

La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” fue creada con el propósito de implantar un nuevo sistema que se cimiente en un enfoque moderno, transparente, confiable, ágil y eficiente que fomente un desarrollo integral, económico, social y físico sostenible que es necesario para alcanzar y mantener la competitividad de una economía de primera.

Como parte de la Reforma de Permisos, la Ley 161, *supra*, creó un Sistema Integrado de Permisos (SIP) cuya misión es brindar servicios confiables y ágiles al cliente, facilitados por un reglamento uniforme, claro y objetivo, que contribuyan al progreso y desarrollo integral de Puerto Rico, mediante:

- La evaluación y determinación final sobre solicitudes de permisos de forma profesional, rápida, integrada, eficaz y transparente en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).
- La revisión de casos en un foro especializado e independiente que adjudica con imparcialidad y certeza en la Junta Revisora.
- La validación de los procesos garantizando la seguridad, integridad y el mejoramiento continuo de todos sus componentes en la Oficina del Inspector General de Permisos.

Conforme se establece en el Artículo 2.17.de la Ley 161 *supra*, se rinde el presente Informe Anual, sobre las operaciones y la situación fiscal de la OGPe junto a las recomendaciones necesarias para su eficaz funcionamiento.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

### A. Ubicación Geográfica

La oficina central de la OGPE se encuentra ubicada en el Centro Gubernamental Minillas Edificio Norte Piso Número 13.<sup>1</sup> Contamos también con cuatro centros de servicios ubicados en: Aguadilla, Centro Gubernamental Avenida Muñoz Rivera Piso 8; Arecibo, Calle Marginal Carretera 2 KM 80.4 Bo. Hato Abajo, Arecibo; Humacao, calle Boulevard Edificio Comercial Piso 3; Ponce, Centro de Gobierno Calle Hostos Esquina Las Américas Piso 3 y una oficina Satélite en el Municipio de Mayagüez, Edificio Office Park Norte Carretera 2 Kilómetro 157.

Cada una de estas oficinas cuenta con un área de radicación asistida por nuestro personal y otra área de autoservicio en la cual el Profesional o el Ciudadano puede tramitar sus peticiones. Cabe señalar que no importando donde sea la ubicación del proyecto, el profesional o ciudadano puede radicar en cualquiera de nuestras oficinas indistintamente cual municipio esté ubicado el proyecto.

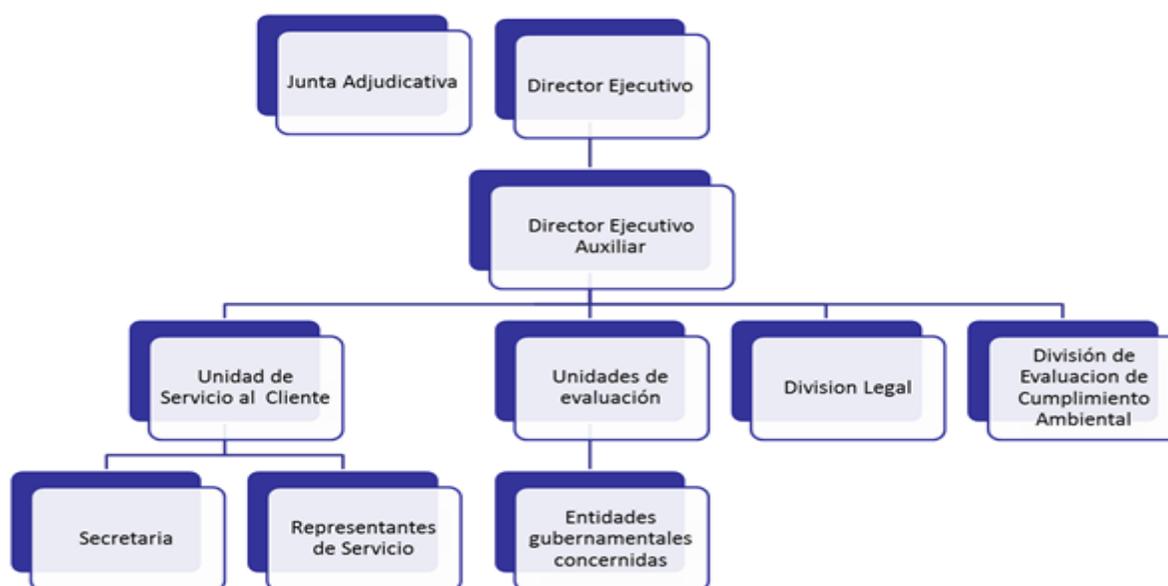
En la operación de las oficinas regionales todos los técnicos están capacitados y adiestrados para evaluar casos correspondientes a las divisiones de Salud y Seguridad, Infraestructura y Uso. En términos generales, a nivel central se encuentran los técnicos de las divisiones de Medio Ambiente, División de Evaluación de Documentos Ambientales, entre otros.

### B. Organigrama de la OGPe

La OGPe se encuentra bajo la dirección de un Director Ejecutivo. Este supervisa la División de Secretaria, División Legal, Medioambiente, Salud y Seguridad, Infraestructura, Arqueología y Conservación Histórica, Recomendación Sobre Uso, Edificabilidad, Calificación, la División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental. Además, la OGPe cuenta con la Junta Adjudicativa.

---

<sup>1</sup> Temporariamente, estamos localizados en el Edificio Westernbank, Hato Rey, Piso 18. Esto debido a situación de emergencia surgida en nuestra oficina central en Minillas desde mediados del 2012, la cual está siendo atendida.



En su totalidad, la OGPe cuenta con 168 empleados, estos distribuidos entre los cinco (5) centros de servicios y la oficina satélite de Mayagüez. La plantilla de empleados está compuesta por abogados, ingenieros, representante de servicios, secretarías, planificadores, empleados administrativos, entre otros.

## C. Descripción de las Divisiones y Programas de la OGPe

1. **Oficina del Director Ejecutivo:** Este programa establece la política institucional relacionada con la implantación de los reglamentos y normas relacionadas al uso de terrenos y construcción de estructuras públicas y privadas, además de prestar otros servicios directos a la clientela. Incluye la Oficina del Director Ejecutivo.
2. **Unidad de Servicio al Cliente:** Este programa tiene a cargo el implementar y manejar los procesos necesarios para brindar un servicio de alto nivel de satisfacción al cliente según las métricas claves que han sido establecidas. Dicha unidad incluye los representantes de servicio, el centro de llamadas y los agentes que velan por la calidad de la experiencia de uso a través del internet. Incluye la División de Secretaría y Servicio al Cliente.
3. **Oficinas Regionales:** Además de la Oficina Central, la OGPe cuenta con cuatro (4) Oficinas regionales donde se reciben todo tipo de solicitud que se tramita en la OGPe y se evalúan además todos los casos correspondientes a las divisiones de Edificabilidad, Uso y Salud y Seguridad de su región. La OGPe también cuenta con una Oficina Satélite

en el Municipio de Mayagüez donde se ofrecen servicios de radicación a los proponentes. La Figura muestra la distribución de las regionales y la ubicación de sus Oficinas:



- 4. Unidades de Evaluación:** Este programa evalúa las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones, recomendaciones, consultas de ubicación y cambios de calificación. También es responsable de emitir determinaciones finales, permisos, certificaciones para la prevención de incendios, certificaciones de salud ambiental, entre otros. Incluye la División de Evaluación y Procesamiento de Permisos la cual está compuesta por las siguientes divisiones.
- a. División de Medio Ambiente- La División vela por la conservación y preservación de los recursos naturales en toda la isla, incluyendo las islas municipio de Vieques y Culebra en aquellas solicitudes de permiso y autorizaciones relacionadas al desarrollo, construcción y uso de los terrenos. La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos, tres (3) técnicos en destaque del DRNA, dos (1) técnico y una (1) secretaria adscritos a la OGPe. Todas las solicitudes de esta división se trabajan a nivel central únicamente.
  - b. División de Salud y Seguridad: La División tiene la responsabilidad de recibir, inspeccionar y evaluar las solicitudes, que anteriormente se presentaban ante el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico con el propósito de emitir Recomendaciones, la Certificación de Prevención de Incendio y la Certificación de Salud Ambiental con relación al permiso de uso. La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos y tres (3) inspectores adscritos a la OGPe a nivel central. A nivel regional esta división cuenta con nueve (9) inspectores distribuidos entre cada una de las oficinas.
  - c. División de Infraestructura: La División está compuesta por las entidades gubernamentales que tienen a su haber la infraestructura de Puerto Rico las cuales son:
    - Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT);

- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP),
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA),
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE),
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT),

La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos, dos (2) técnicos adscritos a OGPe y cuatro (4) oficiales de permisos en destaque de la AAA, AEE, JRT y ACT, respectivamente.

- d. División de Arqueología y Conservación Histórica: La División tiene la responsabilidad de revisar, comentar y fiscalizar todo proyecto radicado el amparo de los requisitos establecidos en la Ley Número 374 de Marzo 1949, según enmendada, conocida como la “Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zona de Interés Turístico”, la Ley Número 3 del 2 de marzo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas”, la Ley Número 89 del 21 de Junio de 1955, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña”, la Ley Número 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico” y la Ley Número 161, 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permiso de Puerto Rico”. Compuesta por Oficiales de Permisos, representando al Programa de Patrimonio Histórico Edificación y Mejoras Permanentes y al Programa de Arqueología y Etnohistoria, del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- e. División de Uso: La División se encarga de la evaluación de todas las solicitudes de Permisos de Uso, Permisos PYMES, Permisos Verdes, Pre- Consultas y Recomendaciones presentadas ante la OGPe. La Unidad cuenta con un Gerente de Permisos y cuatro (4) especialistas de permisos a nivel central. A nivel isla, la OGPe cuenta con cuatro (4) Oficinas regionales las cuales cuentan ocho (8) especialistas de permisos. En adición, según estipulado por la Ley Número 161, *supra*, la división cuenta con nueve (9) Oficiales de Permisos y nueve (9) Oficiales de Permisos Alternos, según designados por las siguientes agencias:
- Compañía de Comercio y Exportación
  - Compañía de Fomento Industrial
  - Compañía de Turismo
  - Departamento de la Vivienda
  - Departamento de Recreación y Deportes
  - Departamento de Agricultura
  - Administración del Deporte de la Industria Hípica
  - Autoridad de los Puertos
  - Departamento de Educación

f. División de Edificabilidad: Esta tiene como responsabilidad principal evaluar el cumplimiento de todo proyecto de construcción y obras principales y obra propuesta, con el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos y el Código de Construcción de Puerto Rico (Puerto Rico Building Code-2011), adoptados en Puerto Rico. El 1ro de marzo de 2011, entró en vigencia la aplicabilidad de los nuevos Códigos del International Code Council (ICC) ediciones del 2009, según enmendados, específicamente para las distintas regiones de Puerto Rico:

- International Building Code
- International Residential Code
- International Mechanical Code
- International Plumbing Code
- International Fire Code
- International Fuel Gas Code
- International Energy Conservation Code
- International Existing Building Code
- International Private Sewage Disposal Code.

Este código fue enmendado el pasado 20 de junio de 2012. La división está compuesta por un (1) Gerente de Permisos y cuatro (4) especialistas de permisos. La Administración de Asuntos Energéticos (AAE) se encuentra adscrita a dicha división por lo que la misma cuenta con un (1) Oficial de Permisos y su alterno.

g. División de Calificación: La división está compuesta por seis (6) técnicos y un (1) Gerente responsables de evaluar los cambios de calificación directos, según delegados por la Junta de Planificación. Además, evaluar las mejoras públicas y consultas de ubicación privadas que son permitidas ministerialmente por el reglamento vigente aplicable y es responsable de evaluar los cambios de calificación y las consultas de ubicación públicas, privadas, para propuestos usos de terreno, según dispuestos en el Reglamento Conjunto.

**5. División Legal:** Esta división se compone por un (1) Director de Asuntos Legales, cinco (5) abogados y tres (3) secretarias. Dentro de las responsabilidades de la División se encuentra la dirección de Vistas Públicas según sean requeridas, ofrecer comentarios y opiniones legales, presidir vistas administrativas y querellas de la antigua Administración de Reglamentos y Permisos, representación general de la agencia, entre otros.

**6. División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental:** Esta división participa en un proceso de planificación ambiental presentando, conduciendo un trámite de investigación y análisis que puede incluir la obtención de comentarios y/o recomendaciones de parte

de otras agencias gubernamentales con peritaje o jurisdicción en el asunto, y la comunidad, cuando se aplicable. La división está compuesta actualmente por cinco (5) empleados transferidos de la División de Asesoramiento Científico que era parte de la Junta de Calidad Ambiental y un (1) gerente de permisos.

## **D. Junta Adjudicativa**

La Junta Adjudicativa es el organismo adscrito a la OGPe, creada en virtud del Artículo 6.1 de la Ley 161, supra, responsable de evaluar y adjudicar determinaciones finales y permisos de carácter discrecional. Actualmente la OGPe cuenta con una Junta Adjudicativa compuesta por un (1) presidente, (1) miembro asociado, un (1) miembro alterno, una (1) secretaria de Junta y una (1) secretaria administrativa. La misma radica en la oficina central de la OGPe.

## **E. Resumen de las Solicitudes**

La función principal de la Oficina es el evaluar y adjudicar solicitudes de, autorizaciones, certificaciones, determinaciones de cumplimiento ambiental y consultas de todos los productos que se mencionan a continuación:

- Aprobación de Plano Seguro
- Aprobación de Rectificación de cabida
- Aprobación de Sistema o Producto Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Arboles
- Autorización de Ocupación de Permiso Verde
- Autorización de Plano de Inscripción
- Autorización de Servicio
- Aviso de Excavación
- Cambio de Calificación
- Certificación de Salud Ambiental
- Certificación para la Prevención de Incendio
- Consulta de Construcción
- Consulta de Ubicación
- Determinación de Cumplimiento Ambiental para Determinación de Impacto Ambiental

- Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental
- Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica
- Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas
- Permiso de Actividad Incidental para una Obra Autorizada por OGPe
- Permiso de Construcción
- Permiso de Construcción verde
- Permiso de Demolición
- Permiso de Urbanización
- Permiso de Urbanización Vía Excepción
- Permiso de Uso
- Permiso de Uso para Actividades Temporeras
- Permiso Uso PYMES
- Permiso de Uso Verde
- Permiso Formal de Extracción del Material de La corteza Terrestre
- Permiso General Consolidado
- Permiso General para Otras Obras
- Permiso para Generadores de Electricidad
- Permisos para la Instalación de almacenamiento de Aceite Usado
- Permiso para Instalación de Rotulo Y anuncios
- Permiso Simple de Extracción de material de la Corteza Terrestre
- Pre-Consulta
- Pre-Consulta Proyecto Verde
- Recomendación
- Recomendación Ambiental
- Régimen de Propiedad Horizontal
- Solicitud de Copia de Expediente
- Solicitud de Intervención
- Solicitud de Prórroga
- Solicitud de Prórroga o reapertura a un caso de ARPE
- Solicitud de Reapertura
- Permiso de Exportación de Material de la Corteza Terrestre

- Permiso de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Publica
- Permiso de actividad incidental para una Obra de Infraestructura Exenta de la Aprobación de OGPe.

**Al 30 de junio de 2012, los siguientes servicios ofrecidos por la OGPe estaban disponibles a través del sistema de radicación digital “Permits Management System” (PeMaS).**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre</b>
ACP	Autorización de Corte, Poda, Transplante y Siembra de Árboles
AEX	Aviso de Excavación
API	Autorización de Planos de Inscripción
APS	Aprobación de Planos Seguros
ARC	Aprobación de Rectificación de Cabida
ASE	Autorización de Servicios
CCA	Cambio de Calificación
CCO	Consulta de Construcción
CPI	Certificación para la Prevención de Incendios
CPV	Pre-Cualificación de Proyecto Verde
CSA	Certificación de Salud Ambiental
CUB	Consulta de Ubicación
DEA	Evaluación Ambiental
DEC	Exclusión Categórica
DIA	Declaración de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental (Federal-NEPA)
PAU	Permiso para la Instalación de Almacenamiento de Aceite Usado
PCO	Permiso de Construcción (Certificado y Convencional)
PCU	Permiso de Urbanización
PDE	Permiso de Demolición
PFO	Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre
PGC	Permiso General Consolidado
PGO	Permiso General para Otras Obras
PIE	Permiso de Actividad Incidental a una Obra Exenta de la Aprobación de OGPe
PMO	Permiso de Actividad Incidental para Mantenimiento de Infraestructura Pública
POA	Permiso de Actividad Incidental para una Obra Autorizada por OGPe
PPA	Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas
PRA	Permiso para la Instalación de Rótulos y Anuncios
PRE	Pre-Consulta
PSI	Permiso Simple de Extracción de Material de la Corteza Terrestre
PUS	Permiso de Uso (Certificado y Convencional)
REA	Recomendación Ambiental
REC	Recomendación
RPH	Régimen de Propiedad Horizontal
PRR-SAC	Solicitud de Prórroga o Reapertura de Caso en ACCELA
SCE	Solicitud de Copia de Expediente
SIN	Solicitud de Intervención

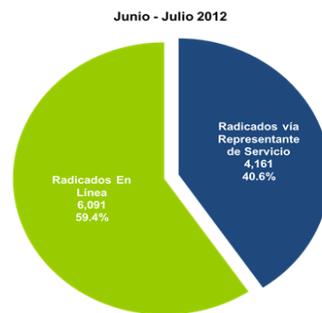
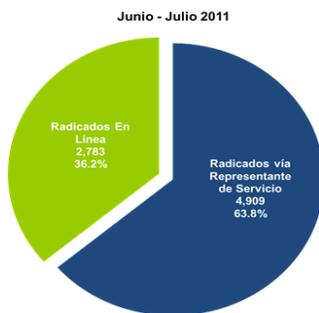
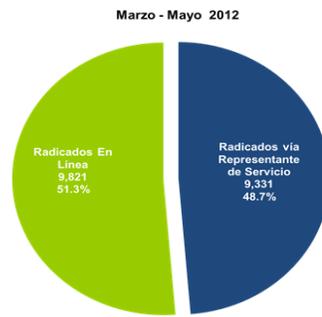
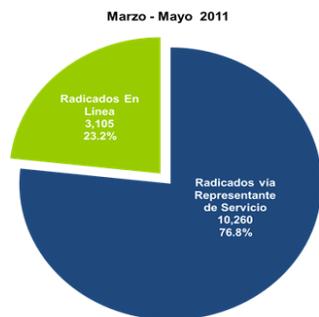
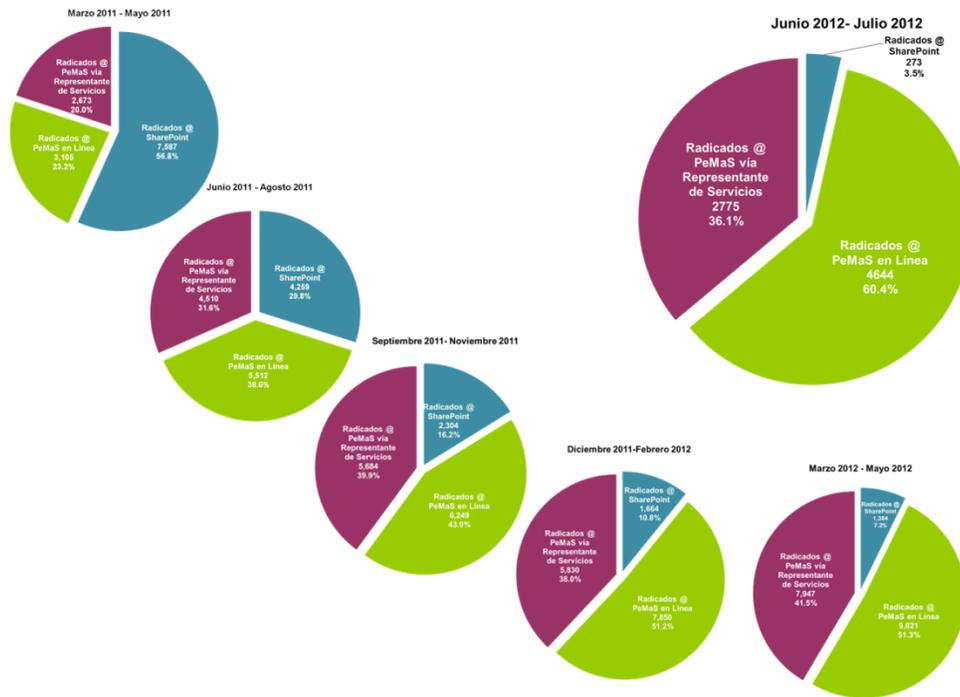
**Hasta el 9 de julio de 2012 se radicaron un total de 93,004 solicitudes de las cuales un 89.8 % habían sido tramitadas. A continuación se muestra el resumen de las solicitudes:**

1. Estado de los casos radicados en la OGPe al 9 de julio de 2012:

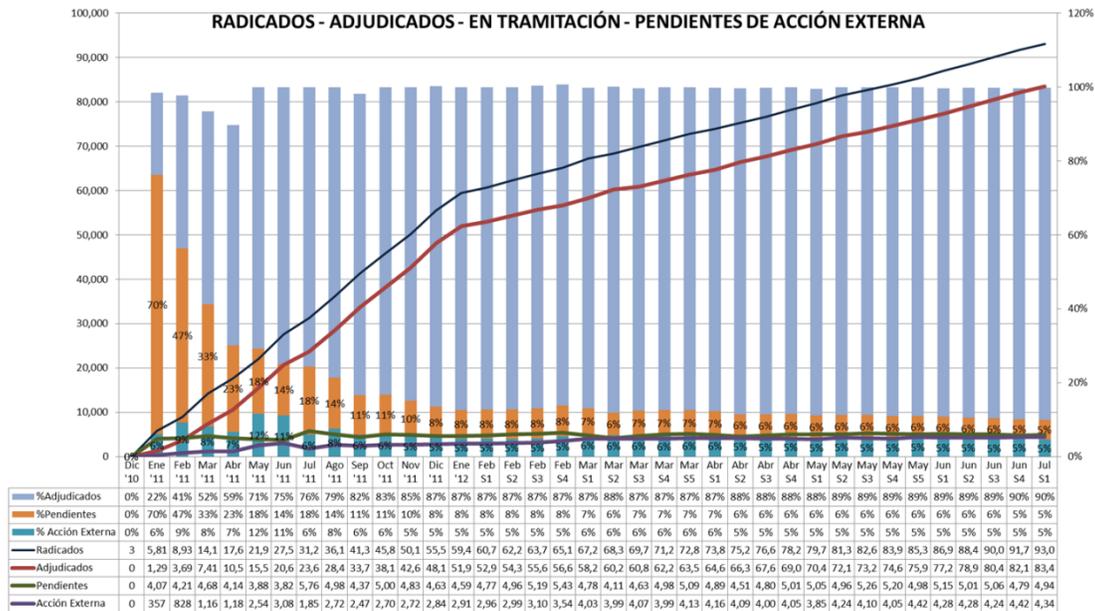
<b>Métrica</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>% SP</b>	<b>% PeMaS</b>
<b>SERVICIO AL CLIENTE*</b>				
Cantidad de Visitas	181,370	-	24%	76%
Cantidad de Usuarios	32,120	-	0%	100%
Cantidad de Proyectos	35,728	-	0%	100%
Documentos Digitalizados	100,661	-	100%	0%
<b>CASOS RADICADOS</b>				
	<b>93,004</b>	<b>100%</b>	<b>28%</b>	<b>72%</b>
Casos Radicados vía PA's	1881	<i>DEC=226, CPI=639, CSA=652, PCO=76, PUS=288</i>		
<b>CASOS EN TRAMITACIÓN EN OGPE</b>				
	<b>4,942</b>	<b>5.3%</b>	<b>7%</b>	<b>93%</b>
<b>CASOS ADJUDICADOS <sup>2</sup></b>				
	<b>83,497</b>	<b>89.8%</b>	<b>30%</b>	<b>70%</b>
<b>CASOS EN TRAMITACIÓN EXTERNA</b>				
	<b>4,565</b>	<b>4.9%</b>	<b>18%</b>	<b>82%</b>

<sup>2</sup> Ídem.

## 2. Gráficas Comparativas de Distribución de Método de Radicación por Trimestre



### 3. Gráfica de Progreso de Casos Radicados, Pendientes y Adjudicados



## F. Situación fiscal para el año fiscal 2011-2012

Los recaudos hasta 30 de junio de 2012 fueron \$ **10, 585,768.00**. Cabe señalar que el total recaudado está dividido en \$ **4, 529,420.77** correspondiente a los últimos primeros cinco meses año fiscal últimos meses de la ya desaparecida Administración de Reglamentos y Permisos ARPE y el restante \$ **6, 056,347.23** correspondiente a los últimos siete meses de la OGPe.

Para el año fiscal 2011-2012 la OGPe operó con los gastos descritos a continuación; aclarando que se heredaron todos los compromisos de la antigua ARPE con unos gastos operacionales concurrentes descritos a continuación:

- Nominas o Costo Relacionados
- Facilidades o Pagos Por Servicios Públicos
- Servicios Comprados
- Gastos de Transportación y Subsistencia
- Servicios Profesionales o Consultoría
- Materiales y Suministros
- Compra de Equipo

- Anuncios y Avisos Públicos

Favor de ver adjunto proyección de gastos e informe de presupuesto solicitado.

### III. RECOMENDACIONES

#### A. Recomendaciones Anteriores:

1. Invertir lo necesario para lograr la implementación de todas las funcionalidades ya diseñadas conocidas como “backend”. Esto sin duda agilizará y facilitará la adjudicación de las solicitudes presentadas ante la OGPe.
2. Optimizar procesos y sistemas.
3. Mantener esfuerzo educativo en conjunto con diversos sectores para un mejor entendimiento del nuevo marco legal y reglamentario.
4. Examinar posibles enmiendas a la Ley 161, *supra*, para proveer y lograr mejoras continuas a los efectos de seguir transformando el sistema de permisos.

#### B. Acciones tomadas sobre las recomendaciones:

1. Se implementaron las funcionalidades de “backend” para los productos de Consultas de Ubicación, Consultas de Construcción, Recomendaciones, Permisos de Uso, y Rótulos Anuncios. Además se realizó la puesta en producción y disponibilidad en línea del producto de Recomendación Ambiental, así como mejoras al flujo de permisos de uso temporeros y cambio de dueño. También se realizó la puesta en producción y disponibilidad en línea de los productos de Permiso General Consolidado y el Permiso General para Otras Obras.
2. Se prepararon borradores de guías para validar y manual de procesos internos con el propósito de facilitar la radicación correcta de los productos. Se revisaron los procesos internos para hacerlos más eficientes. Se optimizaron los informes internos de trabajo sobre las diferentes métricas, los cuales son usados para darle continuidad y seguimiento adecuado a las solicitudes.
3. Se continuó con el esfuerzo de educación sobre los procesos y el marco regulatorio de la agencia mediante seminarios en conjunto con organizaciones profesionales, educativas y gubernamentales entre las que podemos mencionar la el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el Colegio de

Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, la Asociación de Constructores de Hogares, diferentes Municipios, el Centro Unido de Detallistas, la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico, la Universidad Interamericana, la Pontificia Universidad Católica, entre otros.

4. Durante el presente año se evaluaron y discutieron posibles enmiendas a la Ley 161 y el Reglamento Conjunto dirigidas a optimizar más aun los procesos. Se comentaron además, diversos proyectos de ley presentados ante la asamblea legislativa relacionados con propuestas enmiendas a la ley.

### C. Nuevas Recomendaciones

1. Mejorar y Optimizar el sistema de radicación digital..
2. Extender el Sistema de radicación PeMaS a los Municipios Autónomos con oficinas de permisos.
3. Delegar facultades y trámites adicionales a la OGPe.
4. Evaluar la posible interdependencia de ciertos productos.
5. Realizar acuerdos con otras agencias u oficinas de gobierno con el propósito de proveer mayor disponibilidad de información a los proponentes (i.e. CRIM, Registro de la Propiedad).
6. Revisar los procedimientos de análisis y evaluación de Recomendaciones en las Agencias de Infraestructura de manera que se pueden expeditar más aun los procesos.
7. Atender áreas de oportunidades en el Reglamento Conjunto y la Ley 161-2009, según enmendada.
8. Transferir Facultades adicionales a los profesionales e inspectores autorizados.

#### **IV. LISTADO DE ÓRDENES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS POR LA OGPe**

- OGPe-2011-14 – Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales- Abril 2011.
- OGPe-2011-15- Para Establecer las Guías de Costo Estimado de las Obras de Construcción.
- OGPe-2011-16- Para Crear y Constituir un Comité para la Adopción y Revisión del Código de Construcción de Puerto Rico.
- OGPe-2011-17- Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales- Mayo 2011.
- OGPe-2011-18- Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales- Junio 2011.
- OGPe-2011-19 – Limitando en Número de Subsanciones Técnicas.
- OGPe-2011-20 – Para Aclarar Error en las Referencias de Ley o Reglamentos que Aparecen en las Plantillas de Certificados de Prevención de Incendio y Salud Ambiental y Ratificar la Validez de las Certificaciones ya Expedidas.
- OGPe-2011-21- Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales Julio 2011.
- OGPe-2011-22 – Para Establecer el Proceso de Radicación de Renovaciones de Rótulos y Anuncios.
- OGPe-2011-23- Estableciendo el Tamaño Máximo de Archivos a ser Anejados en PeMaS.
- OGPe-2011-24- Para Establecer el Proceso para Tramitación de Productos no Definidos Dentro del Sistema de Radicación.
- OGPe-2011-25- Adopción a Medidas Relacionadas al Trámite de Documentos Ambientales Presentados para Acciones Propuestas al Amparo de la Ley 76 de 5 de mayo de 2000, según enmendada y las Órdenes Ejecutivas OE-2010-034, OE-2011-013 y OE-2011-47.
- OGPe-2011-26- Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales- Agosto 2011.
- OGPe-2011-27- Procedimiento de Notificación para el Trámite de los Permisos Formales.
- OGPe-2011-28- Estableciendo el Procedimiento para el Examen por el Público para los Expedientes Digitales.
- OGPe-2011-29- Establecer normas sobre el Archivo y Cancelación de Solicitudes.
- OGPe-2011-30- Para Ratificar El Cumplimiento Ambiental Por Exclusión Categórica De Todas Aquellas Determinaciones en las Cuales El Número De Resoluciones JCA R-10-45-5 Aparece En La Plantilla Que General El Sistema Pemas.

- OGPe-2011-31-Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales Septiembre 2011.
- OGPe-2011-32-Para Decretar Receso de Labores Administrativas Durante la Época Navideña 2011-2012.
- OGPe-2011-33-Para Establecer Política Pública y Normas que Regirán el Ejercicio de la Notaría por parte de los Abogados Notarios de la Oficina de Gerencia de Permisos.
- OGPe-2011-34-Para Establecer un Procedimiento Uniforme para la Tramitación de los Casos Radicados en Los Municipios Autónomos.
- OGPe-2012-02-Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales –Dic. 11
- OGPe-2012-03- Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales Nov. 11.
- OGPe-2012-04- Para Disponer a Partir del 1 de abril 2012 Toda Solicitud Presentada a través del Sistema de Radicación Electrónico incluirá la Firma Digital del Profesional Responsable de Certificar.
- OGPe-2012-05-Extensión de Términos para Emitir Determinaciones Finales Enero 2012.
- OGPe-2012-06- Para Establecer Los Cargos De Exacción Por Impacto A Ser Cobrados Por La Oficina De Gerencia De Permisos.
- OGPe-2012-07-Para Establecer Normas sobre las Solicitudes de “Aclarando Particulares”.
- OGPe-2012-08-Extensión de Términos Para Emitir Determinaciones Finales febrero 2012.
- OGPe-2012-09-Para establecer Normas sobre la Radicación de Casos de Rótulos y Anuncios.
- OGPe-2012-10-Adoptando el Plan de Clasificación y Retribución de Servicios de Carrera de la OGPe.

\*\*Todas las Ordenes Administrativas arriba listadas están disponibles vía [www.sip.pr.gov](http://www.sip.pr.gov) e incorporamos su texto por referencia en este informe.